

COBERTURAS del MEL REDUCIDO:

de 30 a 60 años

Seguros	Coberturas y Aportaciones 2020	
Incapacidad Laboral (€/mes)	671,96*	
Vida Ahorro MEL (€ de capital)	7.000	
Dependencia Renta (€/mes)	300	
Seguros de Jubilación MEL, aportación de (€/mes):	6,15*	Primeros 12 meses
	88,67*	del mes 13 al mes 18
	150,17*	del mes 19 al mes 24
	235,17*	a partir del mes 25

de 61 a 65 años

Seguros	Coberturas y Aportaciones 2020	
Vida Ahorro MEL (€ de capital)	7.000	
Dependencia Renta (€/mes)	300	
Seguros de Jubilación MEL, aportación de (€/mes):	30,75*	Primeros 12 meses
	114,01*	del mes 13 al mes 18
	175,50*	del mes 19 al mes 24
	261,26*	a partir del mes 25

de 66 a 70 años

Seguros	Coberturas y Aportaciones 2020	
Vida Ahorro MEL (€ de capital)	7.000	
Seguros de Jubilación MEL, aportación de (€/mes):	30,75*	Primeros 12 meses
	114,01*	del mes 13 al mes 18
	175,50*	del mes 19 al mes 24
	261,26*	a partir del mes 25

mayores de 70 años

Seguros	Coberturas y Aportaciones 2020	
Seguros de Jubilación MEL, aportación de (€/mes):	78,37*	Primeros 12 meses
	163,06*	del mes 13 al mes 18
	224,55*	del mes 19 al mes 24
	311,78*	a partir del mes 25

* Estas coberturas y aportaciones son crecientes un 3% anual

CUOTAS MENSUALES

Edad Actuarial	CUOTAS MENSUALES (€/mes)			
	1º mes	13º mes	19º mes	25º mes
30	59,27	142,73	204,23	290,20
45	87,08	171,09	232,58	319,10
65	99,43	182,69	244,19	329,95

Barcelona
Via Laietana, 31
08003 Barcelona
T. 933 197.800. F. 933 107 353

Madrid
Zorrilla, 27-29, bajos Izq.
28014 Madrid
T. 915 235 852. F. 915 231 519

A Coruña
Av. Salvador de Madariaga, 66
15008 A Coruña
T. 981 139 244. F. 881 550 500

Santander
Ataulfo Argenta, 33 Bajos
39004 Santander
T. 942 367 349. F. 942 420 500

Bilbao
Centro de Negocios Ticontrack
Alameda Rekalde 27 2ª planta-2.
48001 Bilbao
T. 946 660 500. Fax. 946 660 501

Santiago de Compostela
Rua San Pedro Mezonzo, 39
15701 Santiago de Compostela
T. 981 597 064. F. 881 550 501

Illes Balears
Pg. Mallorca, 42
07012 Palma de Mallorca
T. 971 722 200. F. 871 550 501

Sevilla
Av. de la Borbolla, 47
41013 Sevilla
T. 954 298 393. F. 954 298 394

Jerez de la Frontera
Centro de Negocios San Agustín
C/ Puerto, s/n Planta Primera P7_P8
11403 Jerez de La Frontera (Cádiz)
T. 856 561 310.

Tenerife
Horacio Nelson, 24
38006 Santa Cruz de Tenerife
T. 922 240 674. F. 822 111 500

Las Palmas
León y Castillo, 44
35003 Las Palmas de Gran Canaria
T. 928 970 505. F. 928 970 506

Valencia
Av. de la Plata, 34
46013 Valencia
T.963 337 917. F. 960 470 500

Málaga
Curtidores, 1
29006 Málaga
T. 952 345 166. F. 951 560 500

Valladolid
Calle de la Pasión, 13
47001 Valladolid
T. 983 950 500. F. 983 950 501

Murcia
Av. Juan Carlos I
Edificio Nueva Gran Vía núm. 3, Baixos
30008 Murcia
T.968 967 558. F. 868 990 500

Vigo
Centro de Negocios C/ Colón, 20
36201 Vigo
T. 886 440 991.

Zaragoza
Ana Isabel Herrero, 3 y 5
50008 Zaragoza
T. 876 500 600. F. 876 500 601



✉ infomutual@mutualmedica.com

🐦 @MutualMedica

🌐

900 82 88 99
www.mutualmedica.com



MutualMedica

1920-2020

MEL

Seguro para
Médicos de Ejercicio Libre

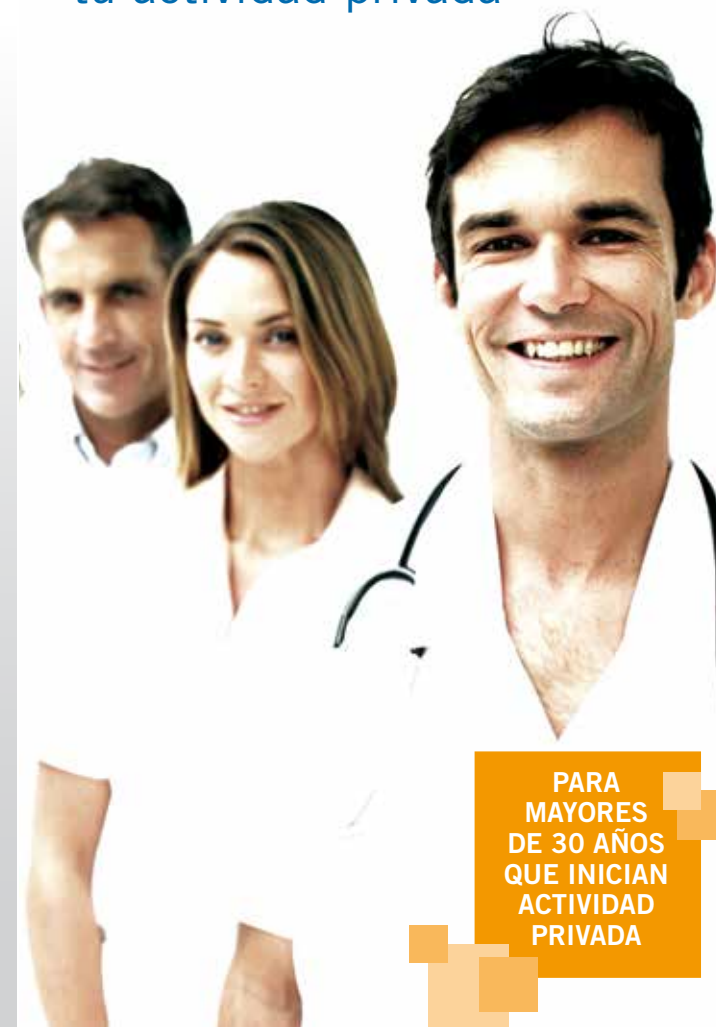


Por 100 más

MutualMedica

1920-2020

Tu primer paso es decisivo
en el momento de iniciar
tu actividad privada



PARA
MAYORES
DE 30 AÑOS
QUE INICIAN
ACTIVIDAD
PRIVADA

MEL: la alternativa de Mutual Médica al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

El MEL es un conjunto de seguros diseñado para cubrir las necesidades de los médicos en caso de ejercer la medicina por cuenta propia y actúa como Alternativa al R.E.T.A.

En caso de ejercer la medicina por cuenta propia, la ley establece la obligatoriedad de optar entre contratar el seguro MEL de Mutual Médica o acogerse al R.E.T.A. Con la contratación del MEL el médico puede ejercer la actividad privada teniendo cubiertas las prestaciones de incapacidad laboral, dependencia, vida y jubilación.

El hecho de trabajar por cuenta ajena y por cuenta propia no le exime de afiliarse al RGSS y continúa obligado a elegir entre Mutual Médica o el R.E.T.A.

Mutual Médica también ha querido ofrecer el MEL reducido a mayores de 30 años que inician la actividad privada por primera vez o después de dos años sin ejercer por cuenta propia.

Mutual Médica también ha querido ofrecer el MEL bonificado para todos aquellos médicos que inician la actividad privada por primera vez, aquellos que no hayan ejercido la actividad por cuenta propia en los 2 años inmediatamente anteriores o para las mujeres que reinicien la actividad después del permiso de maternidad.

Estas ventajas consisten en mantener cubiertas las mismas contingencias propias del MEL con una cuota especialmente reducida del seguro de jubilación, que se irá incrementando en los meses 13, 19, 25.

VENTAJAS del MEL (Alternativa al R.E.T.A.)

Deducción fiscal: hasta el 100% de las cantidades destinadas al MEL se consideran partidas deducibles en el IRPF, con el límite de la cuota máxima por contingencias comunes establecida en la Ley 26/2014, de 27 de noviembre del IRPF. Este límite es de aproximadamente unos 14.600 € anuales.

Seguros Integrados

Incapacidad Laboral (30 Primeros Días + Invalidez)

Tu actividad profesional puede verse interrumpida por una baja laboral por diversos motivos, la mayor parte de las bajas laborales son temporales, pero también cabe la posibilidad de que se conviertan en permanentes. Mutual Médica te asegura tu tranquilidad con una renta mensual en todas estas situaciones y **hasta los 70 años**.

La renta mensual te cubre en caso de:

- **Enfermedad, accidente, intervención quirúrgica, complicaciones durante la gestación e invalidez.**
- **Hospitalización** y a partir del tercer día, con una prestación que duplicará la indemnización contratada durante el primer mes de baja.
- **Permiso de maternidad**, tanto en caso de parto, adopción o acogida. La renta mensual máxima será de 1.000 € y con un periodo máximo de 16 semanas.
- **Permiso por riesgo durante el embarazo**, derivado de la especialidad médica. La renta mensual máxima será de 1.000 €.
- **Permiso de paternidad**, con una renta mensual máxima de 1.000 € y por un periodo máximo de 5 semanas.
- **Nacimiento, adopción** de un hijo o **acogimiento** se pagará una renta de cuatro días.
- **Defunción** del cónyuge, pareja de hecho, de un familiar de primer grado por consanguinidad o afinidad se pagará una renta de cuatro días.

Dependencia Renta

En las situaciones de **Gran Dependencia, Dependencia Severa y Dependencia Moderada** y de acuerdo al grado correspondiente, el seguro de Dependencia te garantiza:

- Una renta mensual vitalicia.
- Ayuda domiciliaria.
- Consulta médica telefónica.
- Servicios de teleasistencia en los casos de Gran Dependencia y Dependencia Severa.

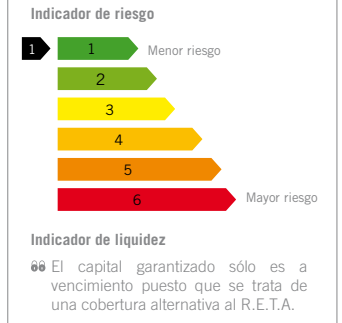
Vida Ahorro MEL

En caso de defunción, te garantiza un capital para tus beneficiarios. Este producto te ofrece, además, una participación anual en beneficios que incrementa tu capital garantizado.

Seguro de Jubilación MEL

Realizando aportaciones periódicas para que puedas tener un capital asegurado para tu jubilación. Además, te ofrece un interés técnico anual garantizado durante toda la vigencia del contrato, así como participación en beneficios que incrementan tu capital garantizado.

Cumpliendo con la normativa relativa a "Obligaciones de Información y Clasificación de Productos Financieros", le mostramos los indicadores de riesgo y liquidez de este seguro:



Nuestro beneficio es tuyo

Y solo por ser mutualista, podrás disfrutar de forma gratuita de un gran número de ventajas pensadas para ti y los tuyos. Porque somos una entidad sin ánimo de lucro que reinvierte los beneficios en el médico.

- Asistencia en viaje
- Beca Mutual Médica
- Premio de Natalidad
- Premio Doctor J. Font
- Seguro de Agresiones

